Club de Golf Aranjuez
C/ De la Reina s/n
28300 ARANJUEZ
MADRID

Acuerdo de Colaboración con El Hidalgo Club de Golf

PARTES:

De una parte D. Ignacio Benéitez Campos, como Gerente del **Club de Golf Aranjuez.**

Y de otra parte D. Ricardo Crespo Romero, como presidente de **El Hidalgo Club de Golf.**

EXPONEN:

Que desean establecer un Acuerdo de Colaboración entre ambas Agrupaciones deportivas en beneficio del ámbito que representan así como de sus abonados/ socios, en base a las siguientes estipulaciones:

- **Primera :** Acordar los siguientes precios de Green-fee aplicados a los asociados de **El Hidalgo Club de Golf** y las siguientes consideraciones:
    - **A:** El **Club de Golf Aranjuez** autoriza a los socios/abonados de **El Hidalgo Club de Golf** , con licencia y handicap en activo a la utilización del mismo durante el presente año, según las siguientes condiciones económicas:

DE LUNES A VIERNES: 20€ (18 hoyos)
FINES DE SEMANA Y FESTIVOS: 35€ (18 hoyos)

B: El Hidalgo Club de Golf se compromete a colocar en su página web un banner/logo de nuestro Club en concepto de publicidad.

- **Segunda:** Que todos los jugadores que quieran beneficiarse de este acuerdo de colaboración deberán personarse en la oficina del Campo y acreditarse mediante el carnet vigente de socio/asociado/simpatizante

de El Hidalgo Club de Golf, además de su licencia federativa y DNI para su identificación personal.

- **Tercera:** Serán los socios los que deberán ponerse en contacto, con al menos un día de antelación, con el Campo objeto del Acuerdo de Colaboración para interesarse por el estado del mismo, ocupación, terreno de juego, etc.
  Salvo cuando las condiciones de ocupación del campo así lo marquen, no se establecerá límite de bolsas alguno.

- **Cuarta:** El mal uso del Acuerdo de Colaboración, el incumplimiento del Reglamento de Régimen Interior o cualquier falta producida por parte de los socios/abonados, será sancionado en el Campo que se produzca.

- **Quinta:** Este convenio estará en vigor desde la fecha de la firma, y se prorrogará automáticamente año tras año, salvo que se comunique lo contrario por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, ambas partes firman por duplicado.

CLUB DE GOLF ARANJUEZ

Fdo. Ignacio Benéitez Campos



EL HIDALGO CLUB DE GOLF

Fdo. Ricardo Crespo Romero



En Aranjuez, a 4 de enero de 2023